

Expte. B-40-02 **BLOQUES POLITICOS H.C.D.** Proyecto de Resolución Ref: **Aplicación de Tarifa Básica orientativa en el Transporte de Carga.-**

VISTO:

La disposición N° 292/02 de la Dirección Provincial del Transporte dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos que establece una Tarifa Básica Orientativa de aplicación al transporte de la producción del agro; y

CONSIDERANDO:

Que, esa tarifa por nueva disposición N° 506/02 se incrementó en un 7,30%.-

Que, teniendo en cuenta la importancia de la producción agrícola en la economía de nuestra comunidad y por ende en pos de asegurar el desarrollo de esas actividades productivas y la eficiencia del sistema de transporte del cual las mismas se sirven para su desenvolvimiento natural, con la particular incidencia de encontrarnos en plena etapa de cosecha.-

Que los acopiadores de granos no se encontraría acatando aquellas pautas orientativas.-

Que, esta situación desemboca en un perjuicio directo para los transportistas y de las actividades colaterales de nuestra ciudad que de ellos dependen, en virtud de que se encontrarían obligados a prestar el servicio de carga aún a pérdida.-

Que, las consecuencia mediatas terminarán repercutiendo en la actividad productiva agrícola y por ende en la comunidad toda por la destrucción de las unidades de transporte sin posibilidades de reposición.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 10 de mayo de 2002, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante, resuelve dirigirse a los acopiadores del ----- Partido a fin de informar lo dispuesto en la Disposición N° 506/02, emanada de la Dirección Provincial de Transporte, que estableció un incremento en la tarifa orientativa básica para el transporte de la producción del agro.-

ARTICULO 2º.- Tomar como parte integrante de esta Resolución, las consideraciones que la ----- anteceden.-

ARTICULO 3º.- De forma. Cumplido ARCHIVASE.-

PERGAMINO, mayo 14 de 2002.-

RESOLUCION N 1294/02.-


SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE